

**APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA  
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN  
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS  
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

---

**SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2019**

**RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 113 / 2019**

**VISTOS**

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el año 2019; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 69, de fecha 26 de junio de 2014 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que aprueba Contrato de Arrendamiento de Inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 107, celebrada el 18 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto operativo del año 2019; la Resolución Exenta N°79, de fecha 05 de abril de 2018; y, las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO**

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores arrendó inmueble ubicado en Calle Lota N° 2420, comuna de Providencia, mediante la celebración del Contrato de Arrendamiento, de fecha 30 de mayo de 2014, otorgado por escritura privada ante el Notario Público don Luis Poza Maldonado, el día 05 de junio de 2014;

Que, considerando que la cláusula tercera del referido contrato de arrendamiento estableció que el plazo de duración sería de tres años a contar de la fecha del contrato, pudiendo renovarse el mismo por períodos de un año.

Que, para el período correspondiente al año 2017, se hizo efectiva la renovación tácita contenida en el contrato de arrendamiento, celebrado con fecha 30 de mayo de

2014, por el período de un año, hasta 31 de mayo de 2018.

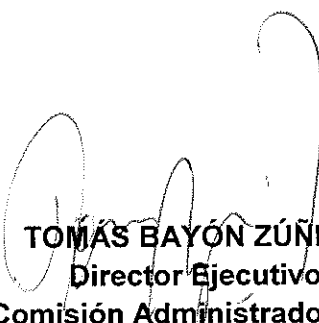
Que, mediante Resolución Exenta N° 79, de fecha 05 de abril de 2018, fue aprobada la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Lota N° 2.420, comuna de providencia por el período de un año.


Que, tomando en consideración que la propiedad cumple con las características requeridas para el funcionamiento de la Secretaria Administrativa de la Comisión, el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión propuso renovar el contrato por un año;

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la prórroga del Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo, y doña María Beatriz de la Maza Bañados y otros, por el periodo de un año, contado desde la fecha del vencimiento del plazo pactado en la segunda renovación.
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión a efectuar el pago por concepto de arrendamiento correspondiente a la cláusula quinta del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Comisión y doña María Beatriz de la Maza Bañados y otros.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al presupuesto de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

  
**TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**  
Director Ejecutivo  
Comisión Administradora del  
Sistema de Créditos para Estudios Superiores



  
SSP / JUG / mls / byr

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas